DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 24 de noviembre de 2010 | NÚM. 46

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª REYES CARMONA BLASCO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de las Consejeras de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para que expliquen el grado de ejecución de cada una de las partidas de gasto del Presupuesto de 2010 relativas al Fondo 0,7 % del IRPF.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 5 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de las Consejeras de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para que expliquen el grado de ejecución de cada una de las partidas de gasto del Presupuesto de 2010 relativas al Fondo 0,7% del IRPF (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación intervienen la Consejeras de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo, y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria (Pág. 3).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores Lizarbe Baztán, Sayas López (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responden, conjuntamente, las Consejeras (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 7 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de las Consejeras de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para que expliquen el grado de ejecución de cada una de las partidas de gasto del Presupuesto de 2010 relativas al Fondo 0,7% del IRPF.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Iniciamos la Comisión de Economía y Hacienda con la presencia de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo, y la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Begoña Sanzberro, así como los miembros de sus equipos que las acompañan y a quienes damos la bienvenida a esta Comisión.*

Comenzamos con el único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de las Consejeras de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para que expliquen el grado de ejecución de cada una de las partidas de gasto del presupuesto 2010 relativas al fondo 0,7 por ciento del IRPF. La comparecencia ha sido solicitada por el Partido Socialista, por lo cual, señor Lizarbe, tiene usted la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta Comisión de Economía y Hacienda a las Consejeras de Asuntos sociales y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. La verdad es que mi grupo solicitó que compareciese el Consejero de Economía, pero la Mesa, con su superior criterio, decidió lo contrario, lo cual es una práctica nada inusual en este Parlamento. Yo me alegro mucho de tenerlas en esta Comisión y de poder interpelarlas, pero crean que la intención inicial primaria y, en todo caso, la que tenemos ahora era que compareciese el Consejero de Economía, pero, vamos, mi grupo da al Gobierno por perfectamente bien representado, por supuesto.*

Como bien saben, hubo una proposición de ley foral del Partido Socialista que dio lugar a la Ley Foral 7/2009, que garantizaba que el importe del 0,7 sobre la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas fuese destinado efectivamente y al menos en esa cuantía a otros fines de interés social. Esa Ley Foral 7/2009, del 5 de junio, distribuía ese fondo en virtud de unos porcentajes en cinco grupos relativos a actividades de solidaridad social ante situaciones de necesidad, atención a desempleados, cooperación al desarrollo, autonomía personal, defensa del medio natural, biodiversidad y lucha contra el cambio climático.

En consecuencia, en aplicación de esa ley, en los presupuestos vigentes se establecieron una serie de partidas de gasto bajo ese pilar. Todo parecía ir bien hasta que nos encontramos con una protesta de varias asociaciones, incluida la Red de Lucha contra la Pobreza, en la que se alertaba y se llamaba la atención de las dificultades de ejecución de una forma razonable de la cuantía de todas esas partidas. Por esa razón nosotros presentamos esta iniciativa y presentamos dos solicitudes de información, que suponemos que ahora

serán ratificadas por las Consejeras, que nos han llegado en estos últimos días, hace concretamente una semana, en las que se puede decir más o menos que en Asuntos Sociales, de 4.603.000 se ha ejecutado todo menos 358.000 euros y que en Desarrollo Rural de 350.000 no se han ejecutado 80.000. Es decir, que siendo casi cinco millones de euros el conjunto del 0,7 en ambos departamentos, quedarían sin ejecutar 440.000 euros. Es la información que nos ha llegado con fecha de salida del Gobierno 8 y 17 de noviembre, mucho después de solicitar la comparecencia.

En cualquier caso, también hicimos una pregunta al Vicepresidente del Gobierno, en cuya respuesta se garantizaba que todo esto se iba a ejecutar al cien por cien, que si no se ejecutaba se haría una segunda convocatoria y que si esta no fuera posible, que parece que no ha sido, se acumularía al año siguiente.

En definitiva, lo que queremos es reiterar la intención del Partido Socialista, y si ahora, a pesar de estas aclaraciones, no retiramos la comparecencia es porque seguimos teniendo una duda que esperamos que nos resuelvan ustedes. Básicamente es porque en el último debate del estado de la Comunidad, de 21 y 22 de octubre del 2010, hubo una propuesta de resolución de mi grupo que fue aprobada con los votos a favor de todos los grupos y agrupaciones y con el voto en contra de UPN, único partido que en estos momentos configura el Gobierno de Navarra, relativa a instar al Gobierno de Navarra a realizar modificaciones normativas pertinentes para que la partida consignada por los ciudadanos a través de la casilla del 0,7 en su declaraciones de IRPF que no pueda distribuirse en un año se sume a la misma consignación presupuestaria en los años sucesivos.

En definitiva, lo que queremos saber es cuál es el grado de ejecución en ambos departamentos y si se va intentar realizar una segunda convocatoria con el dinero que sobra, y, si esto no es posible, si se va a acumular a la cantidad del próximo año. Y todo esto ¿por qué? No porque lo que diga el Partido Socialista, que lo decía en la proposición de ley foral, sino que la Ley Foral 7/2009, que acabo de citar, dice que el Gobierno y el Parlamento pueden disponer de los ingresos de los ciudadanos como mejor les parezca políticamente, pero no pueden disponer del 0,7 de la base imponible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que necesariamente tiene que ir a lo que tiene que ir. En consecuencia, mantenemos esta comparecencia en la confianza y esperanza de que tengamos suficiente y acreditada respuesta y nuestras preocupaciones y las de la Red de la Lucha contra la Pobreza sean preocupaciones infundadas. Nada más y muchas gracias por su comparecencia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Lizarbe. A continuación tomará la palabra la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo.*

CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Comparezco ante ustedes a petición, como se ha dicho, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, y lo hago conjuntamente con la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, para informarles sobre el grado de ejecución de cada una de las partidas de gasto del presupuesto general de 2010 relativas al fondo 0,7 del IRPF.*

En primer lugar, creo importante destacar que las competencias del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte en cuanto a los fondos del 0,7 del IRPF se limitan a distribuir las cantidades correspondientes a los grupos uno, dos, tres y cuatro, según lo dispuesto en la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra destinados a otros fines de interés social entre distintas partidas presupuestarias y, por supuesto, a ejecutar dichas partidas en el correspondiente ejercicio presupuestario.

Dicho esto, las partidas con las que hemos contado este año 2010, cuya dotación procede del fondo 0,7 del IRPF son las siguientes. Les he adjuntado el texto porque, si no, es complicado seguir mi intervención, y yo creo que así les será más fácil. En primer lugar, las correspondientes al primer grupo: Actividades de solidaridad ante situaciones de necesidad, como las referidas a programas y proyectos para drogodependientes, marginados sociales, familias monoparentales, menores con nacionalidad española en desamparo, menores extranjeros no acompañados, mujeres maltratadas, minorías étnicas, presos y transeúntes, así como las dirigidas a personas mayores y con discapacidad no contempladas en el cuarto grupo, con una cantidad total de 1.751.685 euros en el presupuesto de mi departamento.

Estas partidas han sido gestionadas por el Servicio de Incorporación Social, de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, y por el Servicio de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia, de la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo. Son las que les menciono a continuación. Todas ellas se denominan Fondo 0,7 IRPF. Primera. Subvención para entidades en el área de inclusión social, por un total de 415.000 euros. Segunda. Subvenciones para la promoción de minorías étnicas, por un total de 278.975 euros. Tercera. Subvenciones a entidades colaboradoras del pro-

grama de vivienda de integración social, dotada con 368.500 euros. Cuarta. Subvenciones a programas de apoyo a la incorporación social de inmigrantes, dotada con 100.000 euros. Quinta. Subvención a Salhaketa, con una cuantía de 98.360 euros. Sexta. Convocatoria de subvenciones y programa de formación profesional, dotada con 490.850 euros.

Todas ellas, salvo la quinta, que se concedió de una manera nominativa a la entidad Salhaketa porque es la única que realiza actuaciones dirigidas a reclusos y ex reclusos y se ha ejecutado en su totalidad y parte de la sexta, se han resuelto a través de las oportunas convocatorias que les voy a mencionar. Por lo tanto, todas ellas, salvo la quinta y parte de la sexta, han sido resueltas mediante convocatorias.

La primera de las convocatorias ha ido dirigida a las entidades del área de inclusión social y a las que realizan programas de incorporación social de personas inmigrantes. Esta ha sido aprobada por Orden Foral 374/2009, de 30 de diciembre, es decir, antes incluso de comenzar el presente ejercicio, siendo publicada en el Boletín el día 3 de febrero de este año, con una autorización de gasto de 515.000 euros, puesto que incluía dos partidas del fondo 0,7, las señaladas como número 1 y como número 4. Esta convocatoria fue resuelta el día 11 de mayo, mediante resolución de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo.

A esta convocatoria se presentaron veinte entidades y veintiún programas distintos para las siguientes modalidades. Primera, proyectos destinados a la incorporación social de personas en el ámbito de la drogodependencia. Segunda, proyectos destinados a la incorporación social de personas afectadas por la exclusión social. Tercera, proyectos específicos de incorporación sociolaboral para personas en situación de exclusión social que se encuentren en centros ocupacionales de inserción social. Cuarta, proyectos de sensibilización y otras acciones contra la exclusión social. Quinta, proyectos de actuación para otras formas de exclusión social emergentes. Sexta, jornadas en el ámbito de la exclusión social. Séptima y última, proyectos dirigidos a la incorporación sociolaboral de población inmigrante en situación de extrema vulnerabilidad.

Tras la valoración de todos los proyectos presentados en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y la asignación de las respectivas puntuaciones, se concedieron un total de 407.870,52 euros a los siguientes proyectos. Como ustedes tienen la relación, si les parece yo no entraré a detallar cada uno de los proyectos. Tienen un cuadro adjunto con la entidad, el proyecto que se ha presentado, los puntos que han obtenido y la propuesta de subvención por cada uno de los proyectos y el montante total por cada una de las modalidades.

Tengo que decir también que para aquellos proyectos que incumplían la base octava de la convocatoria, es decir, que no llegaban a los cincuenta puntos que acreditan una calidad mínima de las propuestas presentadas, se realizó la correspondiente denegación. En este caso, se trató de dos proyectos, resultando tres las entidades que presentaron proyectos y no han recibido subvención.

Por tanto, del disponible inicial sacado en la convocatoria, que era 515.000 euros, tras la resolución de concesión se comprometieron 100.000 euros con cargo a la partida Subvención a programas de apoyo a la incorporación social de inmigrantes y 307.870,52 euros con cargo a la partida Subvenciones para entidades del área de exclusión social, restando sin ejecutar 107.129,48 euros.

Las tres partidas restantes de este grupo se han ejecutado también mediante resolución de convocatoria de subvenciones cuyo proceso y resultado es el que ahora les voy a comentar. La partida que les he señalado en segundo lugar, la referida a subvenciones para la promoción de minorías étnicas, tengo que señalarles que, junto con otra partida complementaria resultado de enmienda parlamentaria de 100.000 euros, constituyó la base de la oportuna convocatoria autorizada por la Orden Foral número 350, de 2 de diciembre de 2009, publicada en el Boletín número 161, de 30 de diciembre del 2009. En este caso, se concedieron subvenciones por la totalidad de la convocatoria, que era de 378.975 euros, por lo que se ha ejecutado toda la partida al cien por cien.

Por otro lado, la partida Subvenciones a entidades colaboradoras del programa de vivienda de integración social ha sido el soporte de la convocatoria de subvenciones autorizada por Orden Foral número 144/2010, de 25 de mayo, publicada en el Boletín número 74, de 18 de junio de 2010. En este caso, se han aprobado todas las solicitudes presentadas por las cinco únicas entidades colaboradoras que están clasificadas como tal por el Departamento de Vivienda, y se han concedido 210.048,12 euros, por lo que ha existido un sobrante de 158.451,88 euros. Sobrante que tengo que aclarar que todavía está disponible y que puede ser ejecutado hasta fin de año siempre y cuando las cinco entidades que hemos comentado presenten solicitudes por tratarse de una convocatoria de tramitación individualizada, cuyo plazo está abierto todo el año.

Por último, con cargo a la partida destinada a menores en desprotección, se financian dos programas. En primer lugar, el programa de talleres profesionales, cuyas subvenciones se han otorgado a

través de la Resolución 1806/2010, de 27 de octubre, de la Directora General de Familia, Infancia y Consumo. Y se otorgan en virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Departamento de Asuntos Sociales y el Departamento de Educación en el año 97, que fue renovado en 2004. Con este programa se financia a cuatro entidades y nueve programas llamados en su origen Aulas de garantía social, ahora encuadrados en los programas de cualificación profesional inicial en el ámbito de la Comunidad y denominados Talleres profesionales. Estos están orientados fundamentalmente a la inserción sociolaboral de los jóvenes y se desarrollan en centros públicos y también en centros concertados que imparten la formación profesional, así como por organizaciones sin ánimo de lucro debidamente autorizadas y con una experiencia reconocida en la inclusión social y laboral de los jóvenes. La cantidad que se ha destinado a este programa ha sido de 249.598,04 euros.

En segundo lugar, los otros 115.954 euros se han ejecutado a través de una convocatoria de subvenciones a entidades del ámbito de la protección del menor. Esta convocatoria fue aprobada mediante Orden Foral 88/2010, de 24 de marzo, publicada en el Boletín 53, de 30 de abril, y resuelta mediante Resolución 1750/2010, de 18 de octubre, de la Directora General de Familia.

A través de la misma se han subvencionado el funcionamiento y las actividades o programas que desarrollan las diferentes asociaciones, habiéndose presentado un total de ocho asociaciones y habiéndose concedido subvención a siete de ellas. Se ha denegado una por no cumplir los requisitos de la convocatoria habiéndose comprometido 99.730 euros y habiendo sobrado únicamente 16.223,87 euros. Por lo tanto, en este grupo del total disponible, que es de 1.751.685 euros, se han ejecutado con estas convocatorias 1.472.479,77 euros y han quedado disponibles 279.205,23 euros.

A continuación, me voy a referir a las subvenciones que corresponden al grupo 2, que son atenciones a desempleados sin prestaciones, con un total de 805.295 euros, incluidos en la partida denominada Atención a desempleados sin prestaciones. Esta partida, de nueva creación este año, ha sido gestionada también por el Servicio de Incorporación Social, de la Dirección General de Asuntos Sociales, a través de una convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos a favor de personas desempleadas. Esta convocatoria fue aprobada por Orden Foral 31/2010, de 5 de febrero, y publicada en el Boletín 29, de 5 de marzo de 2010, y en ella se autorizaba un total de 654.295 de los 804.295 euros, ya que los 150.000 euros restantes fueron destinados a complementar los proyectos de empleo social protegido promovidos por entidades de iniciativa social que fueron objeto de la convocatoria regulada por Orden Foral 373/2009, de 30 de diciembre, publicada en el Boletín número 15, de 3 de febrero del 2010, ya que este programa se ajusta perfectamente a los objetivos pretendidos por la partida.

Ambas convocatorias fueron resueltas mediante resolución de la Directora General de Asuntos Sociales. En el primero de los casos fue la Resolución 744/2010, de 21 de mayo, y en el segundo, la Resolución 1090/2010, de 2 de julio, habiéndose dispuesto, en este mismo caso, el total autorizado, es decir, los 150.000 euros.

En cuanto a la primera convocatoria, se presentaron quince entidades con otros tantos proyectos. La valoración de los proyectos presentados se realizó conforme a las bases de la convocatoria, resultando de la misma que se financiaron siete de los quince proyectos presentados, ya que el resto no alcanzaba los cincuenta puntos mínimos considerados por el equipo técnico para poder ser objeto de la subvención. Tienen ustedes el cuadro con los resultados.

Los proyectos objeto de subvención debían ser integrales e incluir una o varias de las siguientes actuaciones: itinerarios personalizados, acompañamiento, formación prelaboral adaptada, formación ocupacional a través de empleo comunitario de interés social y prácticas en empresas, búsqueda activa de empleo, intermediación laboral, asesoramiento de autoempleo, apoyo a experiencias de creación de empleo, acciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, elaboración y divulgación de materiales y sistemas de información, derivación de la coordinación y evaluación.

Así, del total disponible sacado a convocatoria, 654.295 euros, tras la resolución de concesión se otorgaron 586.810,12 euros, restando sin ejecutar 67.484,88 euros, y si nos referimos al total de este grupo, de los 805.295 euros totales se han ejecutado 736.810 euros y han quedado sin ejecutar 67.484,88 euros.

Ahora hablaré del tercer grupo, que es la Cooperación Internacional al Desarrollo. Existía una partida global denominada Cooperación Internacional al Desarrollo, con una dotación de 1.608.590 euros. En este caso, la partida se imputó a las convocatorias de microacciones, 900.000 euros, y de programas para 2010 y 2012, 708.000 euros.

La primera de ellas fue convocada mediante Orden Foral 294/2009, de 11 de septiembre, publicada en el Boletín número 124, de 7 de octubre de 2009. A esta se han presentado ochenta y dos actuaciones y se han concedido un total de treinta y nueve microacciones mediante Resolución 505/2010, de 25 de marzo, de la Directora General. En este caso, la cantidad gastada ha sido de

899.483,05 euros, por lo que el sobrante solo ha sido de 516,95 euros.

La segunda de ellas fue convocada mediante Orden Foral 267/2010, de 18 de agosto, publicada el 17 septiembre en el Boletín 113. En este momento se encuentra pendiente de resolución y no se espera que exista ninguna cantidad sobrante.

Por último, para el cuarto grupo, apoyo al desarrollo de la ley de autonomía personal, existía un total de 929.295 euros distribuidos en dos partidas. La primera, Programa con entidades del área de personas con discapacidad, con un total de 804.295 euros, y la segunda, Acciones de voluntariado, dotada con 125.000 euros. En ambos casos las partidas se han ejecutado mediante las oportunas convocatorias de subvenciones.

Comenzando por la segunda de ellas, la dirigida a acciones de voluntariado, mediante Orden Foral 114/2010, de 14 de abril, se aprobó la convocatoria de subvenciones, que fue publicada en el Boletín 59, de 14 de mayo, siendo resuelta el 16 de agosto mediante resolución de la directora-gerente. A la misma se presentaron treinta y dos entidades de voluntariado, habiéndose aceptado todas las solicitudes presentadas. El total ejecutado fue de 124.933,66 euros, prácticamente el cien por cien con respecto a los 125.000 euros previstos.

En cuanto a la primera de las convocatorias, la referente a programas de entidades de discapacidad, fue aprobada mediante Orden Foral 338, de 12 de noviembre de 2009, publicada el 18 de diciembre en el Boletín 155, y la resolución de la Directora Gerente de la Agencia se realizó el 3 de junio de este año.

Se presentaron a esta convocatoria veintiocho entidades, con un total de ochenta y cinco programas, habiéndose concedido subvención a todas salvo a cuatro, tres de ellas por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria, sesenta puntos, y otra por haber desistido de la misma. Además, veintisiete de los programas presentados fueron denegados por incumplir diversas bases de la convocatoria. Tienen ustedes ahí todos los programas subvencionados, la entidad y el importe subvencionado.

Por tanto, de los 804.295 euros que se consignan en la partida, se comprometen 732.607, quedando sin comprometer 71.687,55 euros.

Una vez que he terminado de exponerles la situación inicial en cuanto a la ejecución de este fondo, quiero señalar que el departamento que dirijo, a la vista de que existían sobrantes en los grupos uno, dos y cuatro, con el objeto de poder utilizar al máximo estos fondos, destinados por la ciudadanía a las entidades de iniciativa social, decidió poner en marcha otras iniciativas, sin perder de vista que los proyectos y los programas que según criterio técnico no tienen la calidad suficiente no deben ser subvencionados con fondos públicos.

Hemos debido partir de la circunstancia de que la Ley Foral 7/2009 no permite el traspaso de fondos de unos grupos a otros. Por ello, nos pusimos en contacto con Cormin, por un lado, y con la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza, por otro, con el objeto de poder determinar si existía la posibilidad de realizar una segunda convocatoria en alguno de los ámbitos.

En el caso de los grupos uno y dos, la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza, mediante carta que nos fue remitida por correo electrónico el 20 de octubre, nos indicó que no veía factible que existiera otra convocatoria como consecuencia de criterios de calidad en los proyectos. Sí fue posible en el grupo cuarto y, por ello, mediante Orden Foral 297, de 4 de octubre de este año, publicada en el Boletín 130, de 27 de octubre, se aprobó una convocatoria dirigida a entidades del ámbito de discapacidad para la realización de programas de formación de cuidadores no profesionales de personas con dependencia y discapacidad, que en estos momentos está pendiente de resolución. Esta orden foral autoriza un gasto de 71.687,56 euros, que coincide con la cantidad que no se gastó en la convocatoria ordinaria de programas.

Como verán, el departamento ha hecho todo lo posible para cumplir el mandato de la ciudadanía, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley que regula la asignación tributara del 0,7. De hecho, de los 5.093.865 euros con los que se contaba se han ejecutado 4.718.704,72 euros, lo que equivale aproximadamente a un 92,64 por ciento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señora García Malo. A continuación tomará la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Buenos días. Por mi parte, les daré cuenta de dos partidas existentes en mi departamento del fondo 0,7. La primera de ellas se titula Ayudas a sociedades y particulares para la conservación de la biodiversidad y está dotada de un montante de 244.900 euros. En esta partida hay dos subvenciones diferentes, una, ayudas para la realización de planes de ordenación cinegética y, otra, ayudas para prevención de daños y mejora del hábitat.*

Con relación a la primera, Ayudas para la realización de planes de ordenación cinegética, este año 2010 ha habido un total de treinta y cuatro solicitudes aceptadas de cuarenta y cinco presentadas, a las que aplicando los porcentajes subvencionables

aprobados en la convocatoria les ha correspondido un total de 82.172,41 euros. Esta subvención se encuentra en la fase de tramitación del pago a los beneficiarios, por lo que la cantidad indicada puede considerarse como la ejecución final.

En cuanto a las ayudas para prevención de daños y mejoras del hábitat, se han aceptado sesenta y tres solicitudes de las sesenta y seis presentadas. La concesión de la ayuda correspondiente ha sido de 124.896,11 euros y la tramitación de esta subvención se encuentra prácticamente terminada una vez que ha finalizado el plazo de recepción de los justificantes de pago de los gastos realizados.

Habida cuenta de que la ejecución de la partida presupuestaria indicada corresponde con la suma de las dos convocatorias de ayudas, destinadas a los beneficiarios de las ayudas para prevención de daños y mejora del hábitat, la ejecución final de la partida alcanzaría la cifra de 207.068,52 euros.

En cuanto a la segunda partida, Plan de sensibilización contra el cambio climático, dotada con 80.000 euros, les diré que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente está finalizando dos acciones planificadoras en esta línea, por una parte, la estrategia y plan de acción frente al cambio climático de Navarra 2010-2020 y el plan integral de gestión de residuos de Navarra 2010-2017.

Inicialmente estaba prevista la convocatoria de acciones de sensibilización de acuerdo con los criterios que sobre aspectos de sensibilización y prevención queden fijados en ambos planes. Habiéndose retrasado la finalización de ambos, prevista para finales del mes de junio, dado que ha habido que implementar procesos de participación que están finalizando en este momento –me estoy refiriendo al proceso de participación del plan de residuos–, no ha sido posible implementar dicha convocatoria.

Por otro lado, sí ha sido posible la realización de ponencias con especialistas propuestos por entidades sociales sin ánimo de lucro en el ámbito del plan de participación del plan de residuos, en la línea de los programas para prevención de la contaminación y del cambio climático que prevé la citada ley, cuya organización y gastos serán asumidos por el departamento. En concreto, el pasado día 19 de noviembre en el Archivo de Navarra hubo una jornada de residuos, una cuarta reunión de participación, en la que intervinieron un ponente austriaco y otro catalán, propuestos por la Plataforma Tres Erres. En este momento, estamos estudiando incorporar la ejecución de los gastos producidos por estas ponencias a consecuencia de la demanda de dicha plataforma, pero como todavía no está terminado el ejercicio presupuestario no podemos dar cuenta en esta segunda partida de cifras concretas de ejecución puesto que todavía no se han producido como tal. Por mi parte, este es el estado de ejecución de las dos partidas que tenemos en el departamento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señora Sanzberro. Finalizadas las intervenciones de las Consejeras, tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Con los datos que nos han dado parece que se ha ejecutado aproximadamente el 90 por ciento –no he hecho la cuenta exacta–, lo cual es un porcentaje importante. En cualquier caso, tratándose de un tema tan sensible, yo rogaría, sin ánimo de crítica pero sí de constatación al Gobierno, que de alguna forma en sus informaciones fuera un poco más riguroso por lo siguiente.*

Señora García Malo, tengo aquí un escrito, de 12 de noviembre de 2010, firmado por usted, que se remite a través de la Presidenta del Parlamento en solicitud de información. Siendo el tema el 0,7, repito lo que he dicho al principio en la presentación, habría que tener un poco de cuidado porque en ese documento se nos decía que las partidas presupuestarias afectas al 0,7 eran de 4.603.015 euros, cuando en realidad usted nos dice que son 5.093.865, que son unos 500.000 euros más. De los 4.603.000 no se habían ejecutado 358, de los 5.093.000 no se han ejecutado 375.000. En fin, el porcentaje al final sigue siendo el mismo, pero nos parece importante que aparezca con claridad, repito, sobre todo porque tal vez en la dinámica parlamentaria y en la dinámica de la relación Parlamento-Gobierno se pueda entender, pero teniendo en cuenta las organizaciones que están detrás que, de alguna forma, tienen un alto grado de interés en ver cómo se está aplicando esta ley del 0,7, pues nos parece que estas cosas tendrían que verse con absoluta claridad.

En el caso del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente también creemos que hay un desliz en cuanto a la información, concretamente en las ayudas a sociedades y particulares para la conservación de la biodiversidad. En un escrito de la señora Consejera, de 4 de noviembre de 2010, por el mismo conducto, aparece en la partida Ayudas a sociedades y a particulares para la conservación de la biodiversidad un crédito inicial de 244.900, consolidado 244.900, autorizado 244.900, y aquí en cambio la Consejera nos dice que es 207.068,52. Bueno, pues será ese, no lo dudo, si lo dice la señora Consejera. Cuando nosotros recibimos información por escrito del Gobierno damos por hecho de que es así, porque queda poco de legislatura, pero como tengamos que esperar a que cada Consejero venga a ratificar la información escrita no saldremos nunca de

aquí, aunque no conviene exagerar. En todo caso, volviendo a la seriedad del asunto, nos parece que esos temas tendrían que concretarse.

En el caso del Departamento de Desarrollo Rural, respecto a la segunda de las partidas a las que se refería la señora Sanzberro, Plan de sensibilización contra el cambio climático, así es, no lo dudamos, con absoluta seguridad, como dice la señora Consejera, pero a nosotros no nos vale. El Gobierno tiene el plan de acción frente al cambio climático 2010-2020 y el plan de residuos 2010-2017. Por cierto, ayer estuve por casualidad en una Comisión de Desarrollo Rural en la que el portavoz de otro grupo preguntaba al Gobierno cuándo iba a terminar el plan de residuos, y veo que aquí pone que la intención es que habiéndose retrasado la finalización de ambos, es decir, incluido el plan de gestión de residuos, prevista para finales del mes de junio... Y ayer hubo aquí casi un tumultillo al decir que esto tiene que ser en esta legislatura o en la que viene. Bueno, pues ya está claro, según el Gobierno en la que viene, porque a saber dónde estaremos en junio. Es el penúltimo párrafo de la segunda página.

En todo caso, sea en junio o no, que no viene al caso, a mí lo que me interesa, que para eso hemos pedido esta comparecencia, es lo siguiente. El Gobierno puede hacer los planes que quiera, pero si hay una partida del 0,7, en este caso de 80.000 euros, para sensibilización contra el cambio climático, tiene que hacer la convocatoria en enero y luego podrá hacer los planes que le parezca. Esto es muy importante porque esta es la filosofía de la ley del 0,7. Una cosa es la acción de gobierno, que la decidirá libremente de acuerdo con quienes le apoyen, otra cosa es la línea política, que definirá el Parlamento de Navarra, que decidirá lo que le parezca más conveniente y otra cosa diferente es la partida del 0,7, que es el resultado del 0,7 de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la que los políticos no podemos decidir por los ciudadanos. Usted dice que está haciendo un plan de residuos. Oiga, es que los ciudadanos querrán o no querrán, ese es otro tema, pero la partida de 80.000 euros no puede servir para que se haga una convocatoria cuando termine el plan de residuos. No, tendrá que ser en enero para acciones para la lucha contra el cambio climático, reducción de la contaminación, que es lo que pone.

Otro de los componentes de la ley que nos parece sustancial y principal, y así estaba en la exposición de motivos, es precisamente que medie convocatoria pública, es decir, que no solamente haya participación cuando los ciudadanos ponen una equis concreta, sino que también haya participación en cuanto a la estructuración de la sociedad civil a la hora de realizar actuaciones delegadas por el Gobierno sobre la base de esas subvenciones. Es un pack*, es un conjunto. Los ciudadanos no solamente deciden con la equis, sino que posteriormente quienes pertenecen a asociaciones sin ánimo de lucro pueden realizar determinadas actuaciones, y en este caso no se ha hecho. No es que sea mucho, no es para exagerar, efectivamente, son 80.000 euros. La explicación que se da incluso es discutible, a nosotros no nos convence, aunque no creemos que sea una cuestión capital, pero entendemos que en los primeros años de andadura la ley tiene que aplicarse en sus estrictos términos y tienen que aplicarse la letra y el espíritu de la ley. Y ahí vemos que puede haber en todo caso alguna cuestión que nos induce no a sospechas, pero sí a preocupación sobre si realmente se asumen o no el contenido y el espíritu de la ley, sobre todo teniendo en cuenta cuáles fueron los avatares de su tramitación, porque cuando se presentó fue frontalmente rechazada por el Gobierno, que posteriormente, lo cual es positivo y se agradece, se acabó sumando a la iniciativa.*

En definitiva, nosotros nos damos por satisfechos con la información recibida, damos por buena la información que se está dando en esta Comisión porque nos parece que es más ajustada, como se ha demostrado, pero insistimos en esa aplicación rigurosa de la letra y del espíritu de la ley y, en cualquier caso, que haya una garantía, no en este año, que no va a dar tiempo, pero sí en los años sucesivos, de que haya una segunda convocatoria si no se cubre con la primera el cien por cien de ejecución y que si en cualquier caso quedan cantidades pasen necesariamente a engrosar el fondo del año siguiente.

Diré algo más. Espero que en el texto articulado de la ley de presupuestos para este año no haya habido ninguna modificación de esta buena intencionalidad de que si algo queda se acumule al fondo del año que viene. Lo digo porque como son tantos artículos y es tan larga, nos está costando un poco leerla. Lo digo porque leyes cambian leyes, aunque la ley de presupuestos no debería de cambiar leyes ordinarias porque es un ejercicio abusivo de la constitucionalidad como ya saben sus señorías. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Lizarbe. ¿Portavoces que deseen intervenir? Por Unión del Pueblo Navarro, señor Sayas, tiene la palabra.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Buenos días, Presidenta. Buenos días, señorías. Quiero dar la bienvenida a las Consejeras de Asuntos Sociales y de Desarrollo Rural y agradecer la información recibida en esta Comisión, en la que se ha puesto de manifiesto que una ley joven como la que estamos comentando, tiene un magnífico desarrollo y un magnífico grado de cumplimiento a fecha de hoy, con un*

90 por ciento de ejecución, que podemos calificar de satisfactorio. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Sayas. Por Nafarroa Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a las dos Consejeras y al equipo que las acompaña en esta comparecencia. Desde luego, nosotros no compartimos que el Gobierno de Navarra esté aplicando de forma correcta. En primer lugar, no nos ha quedado claro qué se va a hacer con el remanente que existe, aparte de intentar sacar nueva convocatoria en los grupos que tienen que ver con discapacidad, no nos ha quedado claro si se va a incorporar al próximo ejercicio presupuestario en estas líneas de IRPF o se va a perder en el maremágnum del conjunto del presupuesto. Eso no ha quedado lo suficientemente claro, a juicio de mi grupo.*

En todo caso, el Gobierno de Navarra sigue sin asumir la filosofía de esta ley en dos cuestiones. En primer lugar, el artículo 7 de la ley lo dice bastante claro, no se prevén excepciones a la hora de aplicarla. Es decir, en todos los casos tiene que haber concurso y tiene que haber, desde luego, una convocatoria específica en enero. Eso es lo que dice el artículo 7. Y el artículo 2 dice que solo podrá destinarse a la labor que las asociaciones y ONG navarras desarrollen. Es decir, en el Departamento de Medio Ambiente hay una partida que habla de ayudas a sociedades y particulares. Nosotros, interpretando la literalidad de la ley, entendemos que eso no es posible, que no es posible, según la ley del 0,7 y del IRPF, financiar partidas o programas de particulares porque eso contraviene el artículo 2. Además, tampoco es posible financiar de forma nominal a determinadas asociaciones porque el artículo 7 habla de que tiene que haber una convocatoria pública.

Por lo tanto, a nuestro juicio, hay una mala aplicación de esta ley, conscientemente además, no solo por el detalle que ha comentado el señor Lizarbe de que UPN votó en contra de la tramitación, sino porque el Presidente del Gobierno, el señor Sanz, en febrero de 2009 decía que sería muy discutible hacer una reserva del IRPF para fines sociales. Bueno, luego votaron a favor, pero en aquel entonces ya decía que era muy discutible. Desde el inicio de la tramitación de esta ley, el Gobierno no ha asumido la filosofía del texto normativo y sigue sin asumirla en estos dos capítulos, a nuestro juicio, no se puede subvencionar a particulares y menos aún a asociaciones de forma nominal.

¿Qué demuestra eso? Lo que demuestra es que en lugar de aplicar la ley en un sentido complementario a los presupuestos de Asuntos Sociales y de Medio Ambiente que ya existían, el Gobierno de Navarra está utilizando este fondo del 0,7 para corregir disminuciones presupuestarias. Y eso, a nuestro juicio, es una falta de respeto a los doscientos seis mil navarros que el año pasado marcaron la equis en la casilla. Y está claro, porque la subvención de Salhaketa antes de la ley era exactamente la misma que después de la ley, es decir, no ha habido un incremento a la asociación Salhaketa, simplemente ha habido un maquillaje de esa partida. La filosofía de la ley, y también lo ha comentado el portavoz del grupo socialista, era que este fondo del 0,7 tenía que complementar lo ya existente. Esa era la filosofía de la ley y esa era la filosofía de los debates que se estaban produciendo. Eso no se está planteando y lo que nos preocupa es que simplemente este fondo del 0,7 se está utilizando para corregir esas disminuciones.

En todo caso, nos gustaría que nos aclarasen si todo el remanente que va a quedar se va a incorporar al próximo ejercicio del 0,7 por ciento del IRPF o si se va a perder en el conjunto del presupuesto de Asuntos Sociales.

Nosotros, desde luego, compartimos la crítica que las entidades sociales plasmaron públicamente el 17 de noviembre y también creemos que tiene que haber una mayor y mejor aplicación de esta ley, porque, como vemos, la que se ha hecho no es la mejor de las aplicaciones posibles.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Eceolaza. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, señorías. Doy la bienvenida a las Consejeras y a las personas de su equipo que las acompañan esta mañana en la que nos han dado bastante información referida a la famosa ley del fondo 0,7 señalada por los ciudadanos de esta Comunidad en la casilla de la declaración de la renta. Usted ya sabe cuál es nuestra posición, no le apuntamos ninguna novedad, porque este tema fue objeto de una pregunta oral en un Pleno.*

Efectivamente, no solo con el espíritu, sino también con la letra de la ley de junio del año 2009 lo que se pretendía era crear nuevos fondos para complementar distintas políticas que se venían planteando en el orden social y en el orden medioambiental, por tanto, dotar de más fondos y de más posibilidades económicas para desarrollar una política que corrigiese los desequilibrios sociales que, desgraciadamente, se producen en esta sociedad y también para que se dirigiesen algunos fondos a actuaciones relacionadas con el medio ambiente.

De entrada, con todo el respeto a las informaciones que se han dado, nosotros no podemos compartir que se afirme que se ha cumplido la ley.

A nuestro juicio, no se ha cumplido la ley en varias cuestiones, y no solo me referiré a las cantidades que finalmente se han señalado, sino a aspectos que, desde el punto de vista formal, quedan en la competencia de los Departamentos de Asuntos Sociales y de Medio Ambiente para que en el mes siguiente a la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra se desarrollen o se hagan las convocatorias que la ley marca. Y, por ejemplo, en el grupo C, por poner un ejemplo, la Consejera ha dicho, y leeré textualmente, que la segunda de ellas fue convocada mediante Orden Foral del 18 de agosto del año 2010, publicada el 17 de septiembre. En fin, no es un mes después de la aprobación de los presupuestos, que fue antes del 31 de diciembre del año 2009, por lo tanto, en el mes de enero se debería haber producido esa convocatoria.

Algo parecido ocurre en el cuarto grupo, en el D, Acciones del voluntariado, en el que decía la Consejera que fue mediante una Orden Foral de 14 de abril, publicada el 14 de mayo. Bueno, pues es el quinto mes del año cuando la convocatoria se debería haber producido en el primer mes del año.

Algo similar puede ocurrir con un programa de vivienda que habitualmente se pone en marcha entre el Departamento de Vivienda y el Departamento de Asuntos Sociales. Desde este punto de vista, la complementariedad de la ley del 0,7 no está reflejada en esta iniciativa porque este es un programa que viene desarrollándose desde hace muchos años y, por tanto, lo que ha hecho el Gobierno ha sido liberar fondos de otras líneas captándolos de la ley del 0,7 para poner en marcha un programa de viviendas de integración social que, como todas sus señorías conocen, se viene desarrollando desde hace varios años.

Pues bien, aparte de que entendemos que no se respetan ni el espíritu ni la letra de la ley, la orden foral de la convocatoria de estas subvenciones se produce el 25 de mayo, también cinco meses después de la entrada en vigor de los presupuestos. Por tanto, desde el punto de vista formal, entendemos que no se ha cumplido lo que decía no el espíritu de la ley sino la propia ley en su artículo 7: "El Gobierno de Navarra realizará en el plazo máximo de treinta días desde la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de cada año las convocatorias de cada uno de los grupos de actuación". Por tanto, nosotros no nos vemos satisfechos en absoluto desde ese punto de vista.

Tampoco nos vemos satisfechos en cuanto al espíritu de la ley, en el sentido de que no acabamos de ver realmente ese aspecto complementario que debía tener la ley del 0,7. Es conocido que a lo largo de los últimos años se vienen habilitando ayudas en el Departamento de Medio Ambiente para la realización de planes de ordenación cinegética y ayudas para la prevención de daños y mejora del hábitat, sin ninguna duda. Por cierto, la Consejera no ha señalado las fechas de estas convocatorias, lo cual demuestra su habilidad, porque las convocatorias había que hacerlas en el primer mes y, claro, si no se señalan las fechas de la convocatoria...

Eran convocatorias habituales a lo largo de muchísimos años en la gestión del Departamento de Medio Ambiente. ¿Dónde está la novedad? Claro, si esto provoca la satisfacción del proponente de la iniciativa ¿qué vamos a decir? Si se utilizan los fondos para líneas que habitualmente estaban incorporadas en el presupuesto de años anteriores, si se han incumplido las fechas de la convocatoria, si tampoco se han ejecutado al cien por cien las partidas, y si, además, tampoco... Es cierto que es muy prolijo leerlo, pero en la disposición final primera de la ley se señala que había que hacer una memoria que se incorporaría en el presupuesto siguiente. Pues yo, en el presupuesto del año 2011, bien es cierto que son muchos los libros que nos transmiten para analizar, no la he encontrado, pero estamos a tiempo de que nos corrijan esta disfunción en nuestro trabajo parlamentario, estamos a tiempo de que las Consejeras nos confirmen todo lo que nos han explicado aquí y otras cosas que no nos han explicado como, por ejemplo, aquellos aspectos relacionados con la defensa del medio rural, la autorización sostenible de los recursos naturales y la prevención y la contaminación del cambio climático, que también formaba parte del paquete de la ley del 0,7 y de las líneas del presupuesto. En fin, nos gustaría que en la memoria del presupuesto para el año 2011 figurase en los términos que planteaba la ley, y así lo señalaba, como digo, en una disposición primera. No lo hemos encontrado, lo cual no quiere decir que no esté. Si está y no hemos sido capaces de encontrarlo, nosotros agradeceríamos que se nos dijese dónde se ha planteado concretamente esta cuestión y esta memoria.

Nosotros ya advertimos estas situaciones. Entendemos que la filosofía, el espíritu y la letra de la ley eran completamente distintas a lo que se está planteando con el desarrollo de las distintas líneas presupuestarias sobre estos apartados para que los ciudadanos pongan su equis en la casilla del 0,7 y después se dirijan las ayudas o las aportaciones económicas a planes y medidas que viene desarrollando el Gobierno con absoluta normalidad a lo largo de los últimos años, como pueden ser los programas de integración social en materia de vivienda, las ayudas para la realización de planes de ordenación cinegética o las ayudas para la prevención de daños y mejora del hábitat. No creo que ese fuese el espíritu ni la letra. Pienso que esto debe provocar una profunda reflexión sobre cómo se está gestionando esta ley. Porque, ade-

más, como ya se ha dicho, uno de los apartados de la ley –creo que en el artículo 2– no permite que los particulares sean los que gestionen este tipo de ayudas, que solo podrán destinarse a la labor que desarrollen las asociaciones y ONG navarras. Pues bien, también en ese apartado nos da la sensación, aunque es posible que sea equivocada, de que las ayudas también se dirigen a distintos particulares, cosa que no recogía el espíritu ni la letra de la ley, sino que han sido atendidas algunas partidas que han sufrido recortes en los últimos años mediante las aportaciones del 0,7.

En definitiva, nosotros les agradecemos enormemente las explicaciones que nos han dado, pero honestamente creemos que la gestión de esta ley que el Gobierno está haciendo merece un análisis en profundidad para que realmente se cumpla no solo el espíritu al que se ha apelado a lo largo de esta mañana en muchísimas ocasiones, sino también la letra de la ley, que creo que no se ha cumplido.

En fin, esperemos que estas disfunciones se corrijan en el ejercicio presupuestario del año 2011 en el que me da la sensación de que el Gobierno va a estar sometido a una mayor presión y a un mayor control del que se demuestra que se ha producido en el año 2010, que, evidentemente, ha sido insuficiente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días también a las dos Consejeras y a las personas que las acompañan. Creo que prácticamente todo está dicho porque en realidad hay como dos partes en las intervenciones que podemos hacer los grupos, una es para agradecer la información que han facilitado las dos Consejerías, y otra es el debate, que yo creo que ya se suscitó en la tramitación de la propia ley e incluso en una mesa redonda en la que estábamos tres personas de esta Comisión. Efectivamente, se ha puesto en evidencia la diferencia de criterio que existe en esta ley, al margen de que, como se ha dicho, según cómo se lea la letra se puede interpretar que no se está actuando adecuadamente no solo con respecto al espíritu, sino a la letra. Creo que el asunto se centra fundamentalmente en que cuando la ciudadanía marca con una equis la casilla lo que está haciendo es una aportación personal que no evita o desinhibe al Gobierno de la responsabilidad que tiene contraída con la atención a los diferentes programas. Por lo tanto, yo creo que ese es el debate.*

Aunque estamos a final de legislatura no es imposible, podría plantearse si recuperamos ese espíritu porque entendemos, efectivamente, que la convocatoria se tiene que hacer de otro modo, que los beneficiarios tienen que ser determinadas asociaciones, que no pueden ser particulares, no solo porque sean las asociaciones las únicas que ofrecen el servicio como puede ocurrir en el caso de Salhaketa, sino que se garantice por sí mismo ese trabajo y, al margen de eso, se implemente por el Gobierno, se separen perfectamente la responsabilidad y la corresponsabilidad que tienen los ciudadanos cuando deciden a qué quieren destinar esa parte del IRPF marcando la equis.

Creo que ese es el nudo gordiano y no estaría mal que para final de legislatura se pudiera plantear, por lo menos por aquellos que consideramos que hay que dar una vuelta a esta ley, una iniciativa para que realmente sea interpretada y desarrollada de otro modo, porque es verdad que en tiempos de crisis puede venir muy bien que la parte que le corresponde al Gobierno en alguna cosa se cubra con ese 0,7 de aportación de la ciudadanía. Por lo tanto, creo que es más la cuestión de fondo que la de forma la que hoy nos trae la petición planteada por el Partido Socialista.

En ese sentido, agradezco la información porque da lugar a un debate que es más político que la realidad de los hechos. Me parece que por ahí deberíamos plantear la cuestión. Creo que en esa parte hemos coincidido CDN, Na-Bai e Izquierda Unida.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señora Figueras. Finalizado el turno de los portavoces, tienen la palabra las Consejeras. Señora García Malo, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Muchas gracias, Presidenta. Gracias a todos ustedes por sus consideraciones. Voy a comenzar mi intervención, que va a ser breve, por la señora Figueras. Le diré que en parte comparto su intervención –y lo voy a explicar– en cuanto que aquí muchos portavoces han hablado de lo que corresponde a un debate de la propia tramitación de la ley y no al que es el objeto de la comparecencia. La comparecencia decía exactamente: explicar detalladamente el grado de ejecución de cada una de las partidas de gasto del Presupuesto General de 2010 relativas al fondo 0,7 del IRPF. Yo creo que eso lo hemos hecho sobradamente bien tanto la Consejera de Desarrollo Rural como yo. Tienen ustedes toda la información. Hay un importante grado de ejecución, el 92,64 por ciento. Voy a hacer algunas precisiones al respecto y me detendré ahí, no entraré en el resto del debate porque creo que no nos corresponde en esta comparecencia.*

Hemos sacado unas nuevas convocatorias en el caso de aquellas entidades o asociaciones que han considerado que podían desarrollarlas, como es el caso de la discapacidad. No lo hemos hecho, aun-

que lo hemos propuesto –tengo aquí la carta– a las entidades de iniciativa social, con el remanente que había. Ellos pensaron que no se iban a poder desarrollar con la máxima calidad los proyectos, por lo que entendieron que no era conveniente desarrollar una nueva convocatoria, pero nosotros teníamos tiempo suficiente para hacerlo porque en discapacidad lo hemos hecho. Quiero decir que hemos sacado unas segundas convocatorias para que pudiera ejecutarse al cien por cien.

Quiero pedir disculpas al Partido Socialista por el tema de la información. Es verdad que hay una convocatoria de subvenciones y programas de iniciación profesional que no fue incorporada en la información escrita, de 490.850 euros. Se ha mandado la rectificación al Parlamento, pero me imagino que no le habrá llegado al grupo. Comparto que la información inicial se tiene que dar con rigor y en este caso hemos cometido un error que reconozco.

En cuanto a las convocatorias, con la habilidad que a usted le caracteriza, señor Burguete, ha sacado de contexto una o dos. El 80 por ciento están publicadas y tramitadas incluso antes de lo que establece la ley. Usted es muy habilidoso y ha sacado alguna, pero incluso la convocatoria del voluntariado está ejecutada al cien por cien. Quiero decir que el que se haya retrasado no ha sido óbice para que no se haya ejecutado al cien por cien. Bueno, aquí terminaré mi intervención. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señora García Malo. Señora Sanzberro, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Intervendré también muy brevemente. En primer lugar, quiero agradecer la valoración, más positiva que negativa, que ha hecho usted, señor Lizarbe, y me quedo con la botella medio llena en el primer año de ejecución de una ley que ha tenido más de positivo que de negativo porque se ha ejecutado en torno al 90 por ciento.*

Añadiré transparencia e información a lo dicho hoy, que no se contradice con lo dicho anteriormente, en concreto, estoy hablando de la partida de 344.000 euros de la que finalmente se han ejecutado 207.000 euros. Había sido autorizado el total de la partida, si bien el ejecutado responde a los justificantes de gasto aportados. Como usted sabe, la ejecución de las partidas nunca supera lo autorizado y a veces tiene mermas derivadas de los comprobantes que se aportan. Este es el caso de una economía muy restrictiva que se está produciendo en la ejecución de muchas partidas del departamento a todos los niveles. Y esa es la sencilla explicación.

Le voy a reconocer también, porque creo que es justo y necesario, que la partida de las acciones contra el cambio climático no se ha ejecutado con el debido concurso, como se debería haber hecho. La única razón en este primer año es que hemos pretendido fijar criterios acordes buscando coordinación y eficiencia con los distintos planes. Pretendíamos que esos planes de sensibilización fueran coordinados y consecuencia de los planes que estaba haciendo el departamento, no precisamente para financiar acciones del departamento.

En cuanto al retraso en el plan de residuos, y no quiero ahondar más en el tema, no ha habido retraso como tal, sino que ha habido un plan de participación que fue demandado, respondido positivamente por el Gobierno como cosa buena. El plan continúa y será aprobado en fechas próximas.

Señor Burguete, usted ha hablado mucho del espíritu de la ley del 5 de junio, y le tengo que decir que ley contra ley, la ley de presupuestos también es una ley. No sé si se ha reflejado o no el espíritu de esa ley, no voy a entrar en un debate que es más del Legislativo que de gestión de los distintos departamentos, que es lo que a nosotros nos corresponde, pero, indudablemente, habrá que tener en consideración la ley de presupuestos con sus títulos y las partidas correspondientes a particulares o a no particulares, ahí es donde se debían haber planteado otro tipo de partidas para que fueran ejecutadas por los distintos departamentos.

En cuanto al mes que dice usted que yo he ocultado voluntariamente, en fin, la verdad es que el papel lo aguanta todo. De cualquier otro portavoz no me extrañaría que defendiese el mes de convocatoria, pero en usted me extraña o por lo menos me parece capcioso porque usted es un exconsejero que ha estado en gestión y sabe que casi es imposible que en un mes se pueda redactar y publicar en el Boletín Oficial una orden foral, que tiene que ser pensada, hay que fijar los objetivos, etcétera. Casi es de imposible cumplimiento. Por lo tanto, francamente, en cualquier otro portavoz lo hubiera entendido por desconocimiento, pero en usted, que ha atravesado por todas esas dificultades, en fin. Ahí lo dejo.

En cualquier caso, como ha dicho la Consejera García Malo, que las convocatorias hayan salido en mayo o en enero, que, como le digo, es prácticamente imposible, no ha sido óbice para que se hayan desarrollado con absoluta normalidad. Por lo tanto, me parece que el tema del mes en el primer año debería haber sido corregido en la propia ley porque, como le digo, es de imposible cumplimiento en la práctica. En años sucesivos es distinto, cuando uno coge velocidad de crucero y se dedica a copiar y pegar algo que ya funciona no le voy a negar que es posible, pero en el primer año no.

Por nuestra parte, desde luego, aplicaremos el espíritu de la ley, y también el espíritu de la ley de presupuestos, como digo, pues es lo que nos toca gestionar en los distintos departamentos, con lo cual seguiremos con expectativas de qué es lo que recoge la ley de presupuestos para aplicarlo, para intentar llegar a ese cien por cien de ejecución en el próximo año. Por mi parte, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señora Sanzberro. No habiendo más asuntos que tratar, agradecemos de nuevo la presencia de las Consejeras de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Gracias, señorías. Levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 7 MINUTOS.)